

Lima, Sábado 3 de Noviembre de 1984

## RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

### EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, HA RESUELTO APROBAR LA ADHE- SION DE VARIOS INSTRUMENTOS MULTILATERALES RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 23979

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de facultad que le confieren los artículos 102 y 186 Inc. 3º de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la adhesión de los siguientes Instrumentos Multilaterales:

"Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas" del 09 de Setiembre de 1886; "La Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas intérpretes o Ejecutantes, Productores de Fonogramas y Organismos de Radio-difusión" de 26 de Octubre de 1961. "La Convención Universal sobre Derecho de Autor" revisada en París el 24 de Julio de 1971, y sus Protocolos 1 y 2 anexos a la misma; el "Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas", Contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas del 29 de Octubre de 1971; y "Convenio sobre la distribución de señales portadoras de Programas Transmitidas por Satélite" hecho en Bruselas el 21 de Mayo de 1974.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintín días del mes de Octubre de mil novecientos ochenticuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

## El Peruano

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

### EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, HA RESUELTO APROBAR EL "CON- VENIO CULTURAL ENTRE LOS GO- BIERNOS DEL PERU Y DEL JAPON"

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 23980

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los artículos 102 y 186 inciso 3 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el "Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Japón", suscrito en Lima, el 15 de marzo del presente año.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintín días del mes de octubre de mil novecientos ochenticuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se pubique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY,

ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.